



**Convención Internacional
sobre la Eliminación
de todas las Formas
de Discriminación Racial**

Distr
GENERAL

CERD/C/476/Add.6
26 de octubre de 2005

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE
LA DISCRIMINACIÓN RACIAL

**INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE
CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DE LA CONVENCIÓN**

**Decimoctavos informes periódicos que los Estados Partes
deben presentar en 2004**

Adición

MONGOLIA*

[26 de septiembre de 2005]

* El presente documento contiene los informes periódicos 16° al 18° de Mongolia que debían presentarse el 5 de septiembre de 2000, 2002 y 2004, respectivamente, recogidos en un solo documento. En lo que respecta a los 15 informes periódicos recogidos en un solo documento y las actas resumidas de las sesiones en las cuales el Comité examinó esos informes, véanse los documentos CERD/C/38/Add.3 y CERD/C/SR.1327 y 1328.

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
INTRODUCCIÓN	1 - 2	3
I. INFORMACIÓN GENERAL	3 - 7	3
II. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ARTÍCULOS 2 A 7 DE LA CONVENCIÓN	8 - 83	4
Artículo 2	8 - 15	4
Artículo 3	16 - 17	6
Artículo 4	18 - 20	7
Artículo 5	21 - 75	8
Artículo 6	76 - 78	17
Artículo 7	79 - 83	18
III. CONCLUSIÓN	84	18

INTRODUCCIÓN

1. El presente documento se presenta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, según la cual los Estados Partes están obligados a presentar al Secretario General informes periódicos sobre las medidas adoptadas para aplicar la Convención y los progresos realizados.
2. El presente informe refleja las medidas legislativas, administrativas y de otro tipo adoptadas para aplicar los derechos consagrados en la Convención. También se han tenido en cuenta las recomendaciones formuladas por el Comité durante el examen de los informes periódicos 11° a 15° de Mongolia.

I. INFORMACIÓN GENERAL

3. Mongolia se encuentra situada en Asia nororiental, a 41° 35' y 52° de latitud N y 87° 44' y 119° 56' de longitud E. Se trata de un país sin litoral que limita al norte con Rusia y al este, sur y oeste con China. El perímetro total de sus fronteras asciende a 8.161,8 km, de los cuales 3.485 son con Rusia y 4.676,8 con China.
4. El territorio de Mongolia abarca una superficie de 1.564.100 km², por lo que es mayor que los territorios del Reino Unido, Francia, Alemania e Italia juntas. Por su territorio, Mongolia es el séptimo país más grande de Asia. La altitud media es de 1.580 m por encima del nivel del mar.
5. En 2002 la población de Mongolia se elevaba a aproximadamente 2,5 millones de habitantes y la densidad de población era de 1,4 personas por kilómetro cuadrado, aunque variaba considerablemente según el *aimag*, la provincia y la ciudad. En la actualidad, un 49,6% de la población son varones y un 50,4 mujeres. En 2002 un 32,6% de la población tenía menos de 15 años de edad, un 63,9% entre 15 y 64 años y un 3,5% más de 65 años. La población en edad laboral ascendía a 1.402.800 habitantes.
6. La composición étnica de Mongolia es bastante homogénea: hay dos grupos nacionales principales (los khalkha y los kazajos) y 15 minorías nacionales. Los grupos étnicos son los khalkha, los durvud, los bayad, los buriad, los dariganga, los zakhchin, los uriankhai, los darkhad, los torguud, los uuld, los khoton, los myangad, los barga, los uzumchin y los kazajos. Los porcentajes respectivos de los grupos étnicos en el total de la población son: khalkha, 79%; kazajos, 5,9%; durvud y bayad, 4,6%; buriat, 1,7%; dariganga, 1,4%; y el resto, 4,5%. El porcentaje de mongoles khalkha ha aumentado y el porcentaje de personas de origen ruso y chino ha disminuido. En los últimos años la emigración de kazajos a Kazajstán también ha afectado al porcentaje de kazajos en Mongolia.
7. Desde su independencia en 1921 hasta la revolución democrática que tuvo lugar en 1990 Mongolia vivió bajo sucesivos regímenes comunistas, que aceptaban la asistencia económica y la influencia política de la antigua Unión Soviética. Posteriormente se adoptaron los principios de un sistema democrático y el respeto de los derechos humanos, y el 13 de enero de 1992 se aprobó la nueva Constitución de Mongolia, que entró en vigor el 12 de febrero de 1992. El 27 de julio de 2004 se celebraron elecciones y un 76% de los ciudadanos con derecho a voto eligió a

los 76 miembros del Parlamento. Participaron en esas elecciones nueve partidos (tres de ellos en coalición). El resultado dividió 72 escaños a partes iguales entre el antiguo partido en el poder, el Partido Revolucionario del Pueblo de Mongolia (PRPM), y la Coalición para la Democracia en la Patria (CDP). Gracias a las negociaciones celebradas entre los distintos partidos se creó un gobierno de "gran coalición" o de "consenso" en el que la Comisión Permanente del Parlamento y los cargos del Consejo de Ministros se repartieron entre estos dos partidos. El Presidente del Parlamento y el Primer Ministro eran de distintos partidos, al igual que los ministros y subsecretarios de los 13 ministerios.

II. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ARTÍCULOS 2 A 7 DE LA CONVENCION

Artículo 2

8. Como miembro de las Naciones Unidas, Mongolia sigue prestando estrecha atención a la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales consagrados en su legislación, así como en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Mongolia ha declarado como delito la discriminación racial y ha hecho todo lo posible por formular y aplicar una política de eliminación de la discriminación racial. Las principales normas jurídicas que rigen la lucha contra el racismo y la discriminación racial son las disposiciones de la Constitución. La discriminación está prohibida por este instrumento. El párrafo 2 del artículo 14 de la Constitución dice: "No se discriminará a ninguna persona por motivos de su origen étnico, idioma, raza, edad, sexo, origen y condición social, patrimonio, ocupación o cargo, religión, opinión y educación. Todas las personas son iguales ante la ley". En el párrafo 11 del artículo 16 se afirma: "El hombre y la mujer tendrán igualdad de derechos en las relaciones políticas, económicas, sociales, culturales y familiares".

9. La política nacional de Mongolia se lleva a cabo mediante la realización de los derechos y libertades apoyados por toda una serie de leyes y reglamentos. Además de las disposiciones de la Constitución, en Mongolia hay más de 20 disposiciones legislativas en vigor que cumplen plenamente las normas internacionales.

10. En Mongolia los ciudadanos extranjeros y los apátridas disfrutan de igualdad de derechos y libertades y cumplen las mismas obligaciones que los ciudadanos de Mongolia a menos que dispongan otra cosa la Constitución y demás disposiciones legislativas. Con arreglo a lo dispuesto en la Ley sobre la condición jurídica de los ciudadanos extranjeros en Mongolia (1993):

- Todas las personas que residen legalmente en Mongolia son iguales ante la ley y los tribunales;
- Los ciudadanos extranjeros que se encuentren en Mongolia ejercerán los derechos y libertades consagrados en la legislación del país, en pie de igualdad con los mongoles;
- Al establecer los derechos y obligaciones de los ciudadanos extranjeros, Mongolia se adhiere al principio de la reciprocidad con el país de nacionalidad de cada persona.

11. Los derechos y libertades de los extranjeros y los apátridas únicamente pueden restringirse en los casos en que sea necesario proteger los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos de Mongolia y garantizar la seguridad del Estado. Los no nacionales no son iguales que los ciudadanos de Mongolia únicamente en lo que respecta al artículo 10 de la Ley sobre la condición jurídica de los ciudadanos extranjeros en Mongolia (1993):

- Los extranjeros no tendrán derecho a elegir o ser elegidos por los órganos autónomos de la administración pública como municipios, aldeas u organizaciones estatales de Mongolia y no participarán en los referéndum;
- Los extranjeros no podrán ser funcionarios del Estado a tiempo completo;
- Los extranjeros no estarán obligados a servir en las fuerzas armadas de Mongolia;
- Los extranjeros no participarán en actividades políticas ni fundarán ni se afiliarán a partidos u otras organizaciones con fines políticos en el territorio de Mongolia (enmienda del 7 de diciembre de 2000);
- Estará prohibido a los extranjeros hacer campaña contra la unidad nacional de Mongolia y anunciar, promover y practicar una religión incompatible con las costumbres y leyes tradicionales, así como la violencia, la pornografía y los estupefacientes (ibíd.);
- Con objeto de garantizar la soberanía de Mongolia, la seguridad nacional y el orden público, el Gobierno puede promulgar las leyes que considere necesarias para restringir los derechos y libertades de los extranjeros distintos de los derechos humanos inalienables.

12. El apartado 5 del artículo 7 de la Ley de publicidad (2001) contiene una disposición que prohíbe la publicidad en los medios de comunicación que compare de forma desfavorable las religiones, profesiones, sexos, edades, situaciones sociales, idiomas y grupos étnicos, o que promueva la discriminación racial y la discordia.

13. Además de en la Constitución, el principio de igualdad también está consagrado en otros instrumentos legislativos, como la Ley de familia, la Ley del trabajo, el Código Penal, el Código Civil, la Ley de apoyo al empleo y otros. Por ejemplo, en el apartado 1 del artículo 4 de la Ley de apoyo al empleo, que entró en vigor el 19 de abril de 2001, se prohíbe la discriminación en el empleo por motivos de origen étnico, idioma, raza, edad, sexo, origen y condición social, patrimonio, ocupación y cargo, religión, opinión y educación.

14. Con arreglo a la Ley de educación superior (2002) y a la Ley de educación preescolar y secundaria (2002), la política educativa de Mongolia se basa en las normas internacionales, los derechos humanos y el acceso de todos a la educación. Con arreglo a lo dispuesto en la Constitución (párrafo 7 del artículo 16 sobre "el derecho a la educación"), el Estado proporciona la educación general básica de forma gratuita y los ciudadanos pueden fundar y dirigir escuelas privadas si cumplen los requisitos establecidos por el Estado.

15. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 10 de la Constitución de Mongolia, los tratados internacionales en que es Parte Mongolia serán efectivos como derecho interno tras la entrada en vigor de las leyes sobre su ratificación o adhesión. Mongolia se adhirió a la Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la educación en 1964; por tanto, está plenamente de acuerdo con el contenido del párrafo c) del artículo 5 de la Convención, en el que se afirma que:

"... debe reconocerse a los miembros de las minorías nacionales el derecho a ejercer actividades docentes que les sean propias, entre ellas la de establecer y mantener escuelas y, según la política de cada Estado en materia de educación, emplear y enseñar su propio idioma, siempre y cuando:

- i) Ese derecho no se ejerza de manera que impida a los miembros de las minorías comprender la cultura y el idioma del conjunto de la colectividad y tomar parte en sus actividades, ni que comprometa la soberanía nacional;
- ii) El nivel de enseñanza en estas escuelas no sea inferior al nivel general prescrito o aprobado por las autoridades competentes;
- iii) La asistencia a tales escuelas sea facultativa."

Artículo 3

16. En Mongolia no existe el genocidio, el *apartheid* ni la discriminación racial. Los castigos por el delito de genocidio y los crímenes de lesa humanidad están previstos en el artículo 302 del Código Penal: "Será punible cualquiera de los siguientes actos cometidos con la intención de destruir, en su totalidad o en parte, un grupo nacional, étnico, racial o religioso como tal: la matanza de miembros del grupo; la imposición de graves daños físicos a miembros del grupo; la imposición de medidas destinadas a evitar los nacimientos dentro del grupo; el traslado forzoso de niños de ese grupo a otro; la imposición deliberada al grupo de condiciones de vida calculadas para lograr su destrucción física total o parcial...".

17. Además, Mongolia es Parte en las siguientes convenciones internacionales:

- Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio (Mongolia se adhirió en 1967);
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1969);
- Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad (1969);
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1974);
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1974);
- Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de *Apartheid* (1975);

- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1981);
- Convención Internacional contra el *Apartheid* en los Deportes (1987);
- Convención sobre los Derechos del Niño (1990).

Artículo 4

18. El 3 de enero de 2002 el Parlamento aprobó el nuevo Código Penal enmendado que prevé tres delitos en relación con la discriminación racial y el genocidio:

- **Artículo 5.1.** El que fuera declarado culpable por un tribunal será responsable del delito independientemente de su origen étnico, idioma, raza, edad, sexo, origen social, situación económica, patrimonio, cargo, ocupación, religión, opinión, creencias y educación.
- **Artículo 86.1.** Se castigará con penas de prisión de 6 a 10 años toda propaganda destinada a provocar el odio nacional, racial o religioso entre pueblos, la restricción directa o indirecta de sus derechos por discriminación o el establecimiento de privilegios.
- **Artículo 302.** Cualquiera de los siguientes actos cometidos con la intención de destruir, en su totalidad o en parte, un grupo nacional, étnico, racial o religioso, como tal: la matanza de miembros del grupo; la imposición de graves daños físicos a miembros del grupo; la imposición de medidas destinadas a evitar los nacimientos dentro del grupo; el traslado forzoso de niños de ese grupo a otro; la imposición deliberada al grupo de condiciones de vida calculadas para lograr su destrucción física en todo o en parte serán castigados con penas de prisión de 20 a 25 años o con la pena de muerte.

19. Además de en la legislación penal, en diversas otras leyes se incluyen disposiciones que tienen por objeto proteger a las personas de las manifestaciones de todo tipo de discriminación. En particular, la Ley del trabajo, que entró en vigor el 14 de mayo de 1999, incluye disposiciones destinadas a erradicar la discriminación en las relaciones laborales (párrafo 2 del artículo 7). Este artículo dice: "Queda prohibida la discriminación, así como la imposición de limitaciones o privilegios basados en la nacionalidad, la raza, el sexo, el origen o la condición social, la riqueza, la religión o la ideología". En el párrafo 1.3 del artículo 114 se afirma: "Si se ha producido discriminación con respecto al empleo por motivos de origen social, posición, nacionalidad, raza, sexo, patrimonio, religión o afiliación política, o si se han establecido limitaciones o ventajas con respecto a un empleado, o si, al contratar a una persona o en las posteriores relaciones laborales, se han limitado los derechos y libertades de un empleado de manera que no guardan relación con el carácter de su trabajo, el juez impondrá una multa de 5.000 a 25.000 tughriks si se trata de un funcionario y de 50.000 a 100.000 tughriks si se trata de una empresa".

20. En Mongolia no se han denunciado casos de discriminación.

Artículo 5

21. Con respecto a la aplicación en Mongolia de las disposiciones del artículo 5 cabe señalar que, además de la consagración en la Constitución de los principios y normas fundamentales de la Convención, en Mongolia se han adoptado diversas disposiciones que regulan directamente algunas relaciones sociales específicas.

El derecho a la igualdad de trato ante los tribunales y todos los demás órganos de administración de justicia

22. La igualdad ante la ley esta prevista en la legislación y garantizada por el párrafo 1 del artículo 14: "Toda persona que resida en Mongolia será igual ante la ley y ante los tribunales".

23. La protección jurídica de los derechos de todas las personas, incluidos los menores, compete a los tribunales superiores. Se ha establecido un centro con miras a mejorar la protección de los intereses de los menores que están en conflicto con la ley.

24. Como se afirma en el artículo 8 de la Ley de tribunales, "Toda persona que resida en Mongolia será igual ante la ley y ante los tribunales, cualquiera que sea su nacionalidad, idioma, raza, edad, sexo, origen o condición social, patrimonio, ocupación o cargo, religión, opinión o educación u otra condición, así como la forma de propiedad de la empresa u organización".

El derecho a la seguridad de la persona y a su protección por el Estado contra la violencia o el daño corporal, ya sea infligido por funcionarios estatales o por cualquier otra persona, grupo o institución

25. El Parlamento de Mongolia ha promulgado la Ley de procedimiento administrativo que entró en vigor el 1º de junio de 2004. El objetivo de esta ley es regular la adopción preliminar de decisiones en los casos de denuncias y reclamaciones presentadas por personas físicas y jurídicas que consideran que un acto administrativo ha violado sus derechos, así como el procedimiento de los tribunales administrativos.

Los derechos políticos, incluido el derecho a presentarse a las elecciones

26. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 9 del artículo 16 de la Constitución, todo ciudadano tiene derecho a participar en el gobierno del país directamente o por medio de órganos representativos, lo que incluye el derecho a participar en las elecciones y a ser elegido como miembro de órganos públicos. El derecho a participar en las elecciones se disfruta desde la edad de 18 años y la edad mínima para presentarse como candidato la determina la ley con arreglo a los requisitos de los órganos o cargos de que se trate. En el párrafo 10 del artículo 16 se reconoce el derecho a formar un partido u otra organización de masas sobre la base de los intereses y opiniones sociales y personales y la libertad de asociación de estas organizaciones. Todos los partidos políticos y organizaciones de masas tienen que respetar el orden público y la seguridad del Estado, así como cumplir la ley. Está prohibido discriminar y perseguir a una persona por afiliarse a un partido político u otra organización de masas o por ser miembro de ellas. Algunas categorías de empleados estatales no pueden disfrutar de estos derechos. En el párrafo 11 del artículo 16 se afirma que hombres y mujeres disfrutarán de igualdad de derechos en las esferas política, económica, social y cultural y en las relaciones familiares.

27. Los partidos políticos que han obtenido escaños en el Gran *Hural* de Mongolia (Parlamento) nombrarán, individual o colectivamente, candidatos a la Presidencia, uno por partido o por coalición de partidos. "Todo ciudadano natural de Mongolia que haya cumplido 25 años y ha residido de forma permanente como mínimo los últimos 5 años en Mongolia podrá ser elegido para el cargo de Presidente por un mandato de 4 años" (párrafo 2 del artículo 30 de la Constitución).

28. El Gran *Hural* de Mongolia es el órgano supremo del poder estatal y el poder legislativo le corresponde exclusivamente a él: "Los ciudadanos de Mongolia con derecho de voto eligen a los miembros del Gran *Hural* del Estado por sufragio universal, libre, directo y en votación secreta para un mandato de cuatro años" (ibíd., párrafo 2 del artículo 21).

29. En el párrafo 2 del artículo 3 de la Ley de elecciones a los *hurales* de *aimag*, capitales, *soum* y distritos se afirma: "Tendrán derecho de voto los ciudadanos de Mongolia que residan en el país el día de las elecciones y que hayan cumplido 18 años, independientemente de su nacionalidad, origen étnico, idioma, raza, sexo, origen y condición social, patrimonio, ocupación o cargo, religión, condición y educación".

Otros derechos civiles

El derecho a circular libremente y a elegir el lugar de residencia en el territorio de un Estado

30. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 18 del artículo 16 de la Constitución, los derechos a la libertad de circulación y residencia dentro del país, el derecho a viajar y residir en el extranjero o a regresar al país pueden limitarse exclusivamente por ley con objeto de garantizar la seguridad nacional y la seguridad de la población, así como de proteger el orden público.

El derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país

31. Los nacionales de Mongolia tienen derecho a viajar y emigrar a países extranjeros por razones privadas y a regresar a Mongolia sin ningún tipo de impedimento. Este derecho está regulado por el artículo 4 de la Ley sobre el derecho de los ciudadanos de Mongolia a viajar y emigrar a países extranjeros (1993).

El derecho a una nacionalidad

32. En virtud de lo dispuesto en la Constitución, el Presidente es el encargado de adoptar la decisión correspondiente en lo relativo a la concesión de la nacionalidad mongola. El procedimiento para la concesión de la nacionalidad está establecido en la Ley de nacionalidad (1995), que determina la base legal para la regulación del Estado en materia de nacionalidad. Esta ley regula la base y el procedimiento para la obtención, conservación y denegación de la nacionalidad mongola. El procedimiento para la admisión de solicitudes de la ciudadanía de Mongolia y para la confirmación de la que ya se ostenta, así como para revocar o complementar las decisiones relativas a cuestiones de nacionalidad, está establecido en la Resolución gubernamental N° 168 (2003).

33. El estatuto de los extranjeros y apátridas que se encuentren en Mongolia está regulado por la Ley sobre la condición jurídica de los extranjeros (1993).

34. Los derechos y deberes de los extranjeros que residen en Mongolia están regulados por la legislación del país y por los tratados concertados con el Estado del que proceda la persona interesada (ibíd., párrafo 1 del artículo 18). Mongolia se adhiere al principio de reciprocidad para la determinación de los derechos y deberes de los extranjeros tomando como base los tratados con los Estados de que éstos procedan.

35. Mongolia puede otorgar asilo a los extranjeros o apátridas perseguidos por sus ideas o actividades políticas o de otro tipo si se demuestra el fundamento de su petición (ibíd., párrafo 4 del artículo 18).

El derecho al matrimonio y a la elección de cónyuge

36. En Mongolia hombres y mujeres gozan de los mismos derechos en las esferas política, económica, social y cultural, así como en las relaciones familiares. El matrimonio ha de basarse en la igualdad y en el consentimiento mutuo de ambos cónyuges, siempre que ambos hayan alcanzado la edad fijada por la ley. El Estado protegerá los intereses de la familia, la madre y el niño (ibíd., párrafo 11 del artículo 16).

37. En Mongolia las relaciones matrimoniales y familiares están reguladas por la Ley de familia (1999). Mongolia únicamente reconoce los matrimonios inscritos en la Oficina Central del Registro y en las de cada distrito.

El derecho a ser propietario, individualmente y en asociación con otros

38. Mongolia reconoce todas las formas de propiedad pública y privada y protege los derechos de los propietarios legítimos. Se consideran propiedad privada tanto la propiedad individual como la propiedad en asociación con otros. Los derechos de los propietarios se limitan únicamente por los motivos especificados por la ley.

39. No se discriminará a nadie por su origen étnico, idioma, raza, edad, sexo, origen o condición social, patrimonio, ocupación o cargo, religión, opinión y educación. Todas las personas son iguales ante la ley (ibíd., párrafo 2 del artículo 14).

40. La Constitución garantiza el derecho a la justa adquisición, posesión y herencia de bienes muebles e inmuebles. Están prohibidas la confiscación ilegal y la requisición de los bienes privados de los ciudadanos. Si el Estado o sus órganos se apropian de bienes de propiedad privada únicamente por razones de necesidad pública, lo harán previo pago de la debida indemnización (ibíd., párrafo 3 del artículo 16).

41. La propiedad está regulada por el nuevo Código Civil enmendado (2002) y la legislación civil se basará en el principio de la garantía de la igualdad y la autonomía de los participantes en las relaciones jurídicas civiles y en la inviolabilidad de sus bienes.

42. La persona que tenga la posesión de unos bienes sin dueño durante cinco años consecutivos y después de haberlos encontrado legalmente adquirirá la propiedad de esos bienes (párrafo 1 del artículo 104 del Código Civil).

43. En caso de que un propietario no utilice, mantenga o guarde debidamente un objeto de su propiedad, y ello vaya en detrimento del interés público, el tribunal podrá ordenar al propietario que utilice, mantenga y guarde debidamente el objeto, o encargar esta tarea a un tercero, con la remuneración correspondiente.

44. Las tierras que no sean de propiedad privada de un ciudadano de Mongolia serán de dominio público.

El derecho a heredar

45. El Código Civil de Mongolia contiene 23 artículos que regulan la sucesión hereditaria, incluidas las obligaciones, la protección, la revocación y los testamentos.

46. Las normas que rigen la sucesión hereditaria, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 515 del Código Civil, son:

- Se heredarán los bienes y derechos del testador;
- El sucesor heredará los deberes como heredero a beneficio de inventario;
- Los testamentos se ejecutarán con arreglo a la ley o a los términos del testamento;
- Según la ley sólo el testador tiene derecho a modificar un testamento;
- Si el derecho de sucesión legítimo o testamentario se pierde, o en ausencia de legítimo heredero, la herencia pasará a ser propiedad del Estado;
- Si únicamente se lega una parte de los bienes, la parte restante en ausencia de legítimo heredero pasará a ser propiedad del Estado.

El derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión

47. En virtud de lo dispuesto en el párrafo 15 del artículo 16 de la Constitución, que reconoce a todos la libertad de conciencia y de religión, todas las religiones y creencias son iguales ante la ley.

48. En el párrafo 16 del artículo 16 de la Constitución se dispone que todos tienen derecho a la libertad de pensamiento, opinión y expresión, discurso, prensa y reunión pacífica. Los procedimientos para organizar manifestaciones y otro tipo de reunión serán determinados por la ley.

49. Los ciudadanos de Mongolia disfrutan de libertad de creencias. Aproximadamente la mitad de la población pertenece a las sectas Amarilla y Roja del budismo. La segunda religión más practicada es el Islam, con un 4% de la población. Los seguidores de las creencias islámicas son sobre todo los mongoles kazajos. Se considera que aproximadamente un 6% de la población sigue el chamanismo o alguna de las distintas sectas del cristianismo.

El derecho a la libertad de opinión y de expresión

50. Mongolia respeta la libertad de expresión y el derecho de sus ciudadanos a recibir información y a expresar y difundir sus opiniones. En virtud del párrafo 16 del artículo 16 de la Constitución, está claramente establecido que todos tienen derecho a la libertad de opinión y de expresión. Los procedimientos para organizar manifestaciones y otro tipo de asamblea serán determinados por la ley.

El derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas

51. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de regulación de las reuniones y manifestaciones (1994), la libertad de celebrar reuniones y manifestaciones que no violen la ley ni los derechos de los demás ciudadanos de Mongolia, incluidos los extranjeros y los apátridas, está garantizada por el Estado, a menos que un tratado internacional en que Mongolia sea parte disponga otra cosa.

Los derechos económicos, sociales y culturales

El derecho al trabajo y a la libre elección de trabajo

52. Mongolia es parte en los siguientes instrumentos internacionales de la Organización Internacional del Trabajo:

- Convenio (revisado) sobre la edad mínima (industria), 1937 (Nº 59);
- Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (Nº 87);
- Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (Nº 98);
- Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (Nº 100);
- Convenio sobre la protección de la maternidad (revisado), 1952 (Nº 103);
- Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (Nº 111);
- Convenio sobre la política del empleo, 1964 (Nº 122);
- Convenio sobre la edad mínima (trabajo subterráneo), 1965 (Nº 123);
- Convenio sobre los representantes de los trabajadores, 1971 (Nº 135);
- Convenio sobre la edad mínima, 1973 (Nº 138);
- Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (Nº 144);
- Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (Nº 155);

- Convenio sobre la readaptación profesional y el empleo (personas inválidas), 1983 (Nº 159);
- Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (Nº 182) y Recomendación (Nº 190).

53. El derecho al trabajo está garantizado por el párrafo 4 del artículo 16 de la Constitución, que establece el derecho a elegir libremente empleo, y a gozar de condiciones favorables de trabajo, remuneración, descanso y actividad privada. Nadie será sometido a trabajos forzosos.

54. El empleo está regulado por la Ley del trabajo (1999). El objeto de esta ley es determinar los derechos y deberes generales de los empleadores y empleados que son parte en una relación laboral basada en un contrato de empleo, convenio colectivo o negociación colectiva, y proporcionar normas con respecto a los conflictos laborales colectivos o individuales, las condiciones de trabajo, la dirección de las empresas, su vigilancia y supervisión, así como a las responsabilidades por infracción de estas normas, y garantizar la igualdad de las partes. Con arreglo al artículo 113 de esta ley, un empleador puede emplear a un ciudadano extranjero o a un apátrida por medio de un contrato de trabajo.

55. Las actividades laborales y comerciales de los nacionales extranjeros y de los apátridas que residen temporalmente en Mongolia están reguladas por la Ley sobre el estatuto de los ciudadanos extranjeros en Mongolia (1993), que dispone que los extranjeros y apátridas que residen temporalmente en Mongolia tienen los siguientes derechos:

- **Párrafo 1 del artículo 11.** Los particulares extranjeros que lleven mucho tiempo residiendo en Mongolia, los extranjeros residentes permanentes y los inmigrantes podrán ser empleados en organizaciones gubernamentales, no gubernamentales o internacionales, así como en sucursales de empresas en Mongolia con contrato de trabajo, o contratados en la industria manufacturera o en los servicios mediante su incorporación a una empresa, con la autorización del órgano administrativo central del Estado encargado de las cuestiones laborales o de un organismo autorizado por dicho órgano, u ocupar cargos distintos de los prohibidos por esta ley o por otros reglamentos administrativos.
- **Párrafo 2 del artículo 11.** Los ciudadanos extranjeros empleados, o que participen en actividades de formación en Mongolia en virtud de un acuerdo intergubernamental o de otro tipo competente, empleados en una organización no gubernamental o internacional, podrán ser empleados o recibir formación en otro organismo distinto si lo solicitan al órgano administrativo central del Estado encargado de las cuestiones laborales a la expiración o terminación de sus contratos respectivos.
- **Párrafo 3 del artículo 11.** Los ciudadanos extranjeros distintos de los que llevan mucho tiempo residiendo en Mongolia, los residentes permanentes y los inmigrantes, no pueden dedicarse a ninguna actividad comercial de carácter privado, ni ocupar un cargo en un organismo o empresa con fines lucrativos, al margen de la actividad que realizaban en el momento de su entrada en Mongolia.

El derecho a fundar sindicatos y a sindicarse

56. La formación y las actividades de los sindicatos están reguladas por la Ley del trabajo. El título de "representante de los empleados" se refiere a los sindicatos que se comprometen a representar y a proteger los derechos e intereses de los empleados.

57. Aunque en Mongolia existen muchos sindicatos importantes a nivel nacional, regional o provincial, o por sectores económicos o por profesiones o por empresas u organismos, todos ellos participan en la negociación y concertación de los convenios y negociaciones colectivos en función de su número de afiliados, con arreglo a lo dispuesto en la Ley del trabajo.

El derecho a la vivienda

58. Están prohibidas la confiscación y expropiación ilegales de los bienes privados de los ciudadanos. Si el Estado o sus órganos expropiaran bienes privados únicamente por razones de necesidad pública, lo harán previo pago de la debida indemnización con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 16 de la Constitución.

59. EL derecho a la vivienda, que comúnmente se define como el derecho a poseer bienes inmuebles, está regulado por el Código Civil. El derecho a la propiedad individual de una vivienda se crea en virtud de la ley o de una transacción. Este tipo de transacción ha de ser certificado por un notario e inscrito en el Registro de la Propiedad. Todos los propietarios tienen derecho a disfrutar de su piso, habitación u otro tipo de vivienda que sea objeto de propiedad privada inscrita en la oficina del registro de la propiedad, como dispone la ley (párrafo 3 del artículo 145 del Código Civil).

60. En virtud de lo dispuesto en el artículo 148 del Código Civil, y a menos que la ley disponga lo contrario, el propietario ejercerá a su discreción los siguientes derechos:

- El derecho de uso y disfrute de los bienes de su propiedad individual, así como de disponer de ellos;
- El derecho de hacer uso de los bienes de propiedad comunitaria con arreglo a su designación original;
- El derecho de voto proporcional a la parte que le corresponde con respecto al mantenimiento y eliminación de los objetos de propiedad comunitaria;
- El derecho de adoptar las medidas necesarias para reducir y eliminar cualquier posible daño a los objetos de propiedad comunitaria sin la autorización de los copropietarios y a reclamar el reembolso de todo gasto conexo.

El derecho a la salud pública, la asistencia médica, la seguridad social y los servicios sociales

61. En Mongolia el derecho a la salud se deriva de las disposiciones de la Carta de Derechos. En virtud del párrafo 2 del artículo 16 de la Constitución, esto se define como el derecho a un entorno sano y seguro, y a ser protegidos contra la contaminación ambiental y el desequilibrio ecológico; además, en el párrafo 6 del artículo 16 se enuncia el derecho a la protección de la

salud y a la atención sanitaria. El procedimiento y las condiciones en que se presta la asistencia médica gratuita serán determinados por la ley.

62. Los ciudadanos de Mongolia, al tiempo que defienden la justicia y la humanidad, desempeñarán de buena fe los deberes básicos como el deber de trabajar que tiene todo ciudadano, el deber de proteger su salud, el deber de criar y educar a sus hijos y el de proteger la naturaleza y el medio ambiente.

63. Los organismos encargados de la atención sanitaria proporcionan esta atención y diversos tipos de asistencia médica, y están regulados por las siguientes normas:

- Ley de salud;
- Ley de los derechos del niño;
- Ley de saneamiento público;
- Ley de protección contra el SIDA;
- Ley de reglamentación del tabaco;
- Ley contra el alcoholismo;
- Ley del seguro de enfermedad y de los ciudadanos de Mongolia;
- Ley de protección civil;
- Ley de salud mental;
- Ley de control de las drogas y sustancias psicotrópicas;
- Resolución gubernamental N° 153 sobre la mejora de las actividades de lucha y protección contra la enfermedad;
- Resolución gubernamental N° 194 sobre el programa nacional de mejora del suministro de sangre;
- Resolución gubernamental N° 84 sobre el programa nacional sobre la falta de yodo;
- Resolución gubernamental N° 89 sobre el programa de desarrollo de los hospitales de los *soum*;
- Resolución gubernamental N° 29-2002 sobre el programa nacional de lucha contra la enfermedad;
- Resolución gubernamental N° 139-2002 sobre el programa nacional para mejorar la salud de la población;
- Resolución parlamentaria N° 41 de octubre de 2003 sobre la aprobación del Programa de Acción en Defensa de los Derechos Humanos de Mongolia;

- Constitución de la Organización Mundial de la Salud (1962);
- Enmiendas a los artículos 24 y 25 de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud;
- Representación de la OMS en Mongolia (1971);
- Enmiendas a los artículos 34 y 55 de la Constitución de la OMS (1977);
- Enmiendas a los artículos 24 y 25 de la Constitución de la OMS (1981);
- Enmiendas a los artículos 24 y 25 de la Constitución de la OMS (1993);
- Acuerdo sobre el establecimiento del Instituto Internacional de Vacunas (1997);
- El derecho a la educación y la familia.

El derecho a la educación y la formación

64. El derecho a la educación está regulado por el párrafo 2 del artículo 15 de la Constitución: "No se discriminará a ninguna persona por motivos de su origen étnico, idioma, raza, edad, sexo, origen y condición social, patrimonio, ocupación o cargo, religión, opinión y educación. Todas las personas son iguales ante la ley". Y el párrafo 7 del artículo 16, sobre el derecho a la educación: "El Estado proporcionará la educación general básica de manera gratuita. Los ciudadanos pueden fundar y dirigir escuelas privadas si cumplen los requisitos fijados por el Estado".

65. Estos artículos no afectan al derecho de las minorías nacionales a hacer uso de sus lenguas vernáculas en la educación y en la realización de actividades culturales, artísticas y científicas (artículo 8 de la Constitución).

66. Los documentos de política educativa tiene el respaldo de la Ley de enseñanza (2002), la Ley de enseñanza primaria y secundaria (2002), la Ley de enseñanza y formación profesional (2002) y la Ley de enseñanza superior (2002).

67. En 2004 el Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia de Mongolia tenía registradas 183 universidades y escuelas superiores y 686 institutos de enseñanza secundaria, incluidas las escuelas extranjeras (rusa, inglesa, turca, alemana, internacional, china, etc.). Los alumnos que asisten a estas escuelas tienen derecho a participar en la adopción de decisiones con respecto a la elección de idioma de enseñanza tanto en el instituto como en la universidad.

68. En virtud de lo dispuesto en el párrafo 14 del artículo 5 de la Ley de idioma oficial, Mongolia garantiza que la enseñanza se imparta en el idioma de la minoría mayoritaria en cada región.

69. El 1º de septiembre de 2000, había matriculados en todo el país 108.738 alumnos de secundaria y 537.398 alumnos de primaria en las escuelas de enseñanza general.

El derecho a participar, en condiciones de igualdad, en las actividades culturales

70. En virtud de lo dispuesto en el párrafo 8 del artículo 16 de la Constitución, Mongolia garantiza la igualdad de derechos sociales y el derecho a realizar una labor creativa en las esferas cultural, artística y científica está protegido por la ley, como también lo están los derechos de autor y las patentes.

71. Además, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 11 del artículo 16, hombres y mujeres disfrutan de igualdad de derechos en las esferas política, económica, social y cultural y en las relaciones familiares.

72. En 1995 se celebró el "Año de la Cultura", durante el cual se llevaron a cabo diversas actividades, y en 1996 se aprobó la Ley de la cultura.

El derecho de acceso a todos los lugares y servicios destinados al uso público

73. En Mongolia las tres formas de transporte público (trolebús, tren y autobús) expiden billetes univiaje. Los menores de 16 años y los mayores de 55 viajan gratis.

74. Para el "año del turismo 2003-2004" se construyeron muchos hoteles. La construcción se llevó a cabo respetando las normativas internacionales con habitaciones estándar, de semilujo y de lujo para todos, sin discriminación.

75. Los restaurantes, cafés y teatros para uso del público deben estar en posesión de una licencia sanitaria de la autoridad correspondiente para garantizar que el servicio sea acorde a los estándares internacionales.

Artículo 6

76. En la Constitución de 1992 se define a Mongolia como república parlamentaria, en la que la autoridad se divide entre los poderes ejecutivo, legislativo y judicial. El Gran *Hural* es el órgano supremo del poder del Estado y el órgano superior del poder ejecutivo es el Gobierno. La administración de justicia consta del Tribunal Supremo, los tribunales provinciales y de la capital, los regionales, interregionales y de distrito. Además, los tribunales especializados como los de lo penal, lo civil y los tribunales administrativos (establecidos en 2004) funcionan bajo la supervisión del Tribunal Supremo. El Tribunal Constitucional (*Tsets*) es un órgano independiente que ejerce suprema supervisión sobre la aplicación de la Constitución y resuelve los conflictos constitucionales y las cuestiones de derechos humanos, como ordena la Constitución.

77. Desde su creación en 1992, el Tribunal Constitucional ha recibido más de 700 denuncias de ciudadanos de Mongolia, de las cuales 300 se referían a violaciones de sus derechos. El Tribunal Constitucional ha dictado sentencia definitiva con respecto a 10 casos en los que declaró que se habían cometido violaciones de los derechos humanos consagrados en la Constitución.

78. La Constitución establece que toda persona cuyos derechos y libertades hayan sido violados tiene derecho a recurrir a los tribunales. Todas las personas tienen derecho a recurrir a los tribunales para proteger sus derechos si considera que se han violado los derechos o

libertades consagrados en la legislación de Mongolia o en un tratado internacional; derecho a recibir indemnización por los daños causados ilegalmente por un tercero; derecho a no prestar testimonio contra sí mismas ni contra sus familiares, ascendientes o descendientes; derecho a defenderse; derecho a recibir asistencia letrada; derecho a que se examinen las pruebas; derecho a un juicio justo; derecho a comparecer en su propio juicio; derecho a apelar contra las decisiones judiciales; y derecho a solicitar el indulto. Está prohibido obligar a una persona a declarar contra sí misma. Toda persona será considerada inocente hasta que sea declarada culpable por un tribunal y mediante un procedimiento con las debidas garantías. Las penas impuestas a los condenados no se aplicarán a sus familiares próximos ni lejanos (párrafo 14 del artículo 16 de la Constitución).

Artículo 7

79. Se llevan a cabo actividades de capacitación y de actualización con la asistencia de organizaciones internacionales y en virtud de tratados educativos y culturales bilaterales concertados por Mongolia con otros países. Por ejemplo, bajo los auspicios del Banco Mundial, se estableció, por Resolución gubernamental N° 121 (2002), el Centro Nacional de Investigación, Capacitación e Información Jurídica y Judicial, y su reglamento y organigrama se aprobaron por Orden N° 222 (2002) del Ministro de Justicia e Interior. Este Centro mantiene un estudio de televisión que se utiliza para divulgar documentación jurídica y promover la educación y comprensión en esta esfera entre los juristas y el público en general.

80. La televisión y todas las emisoras de radio de Mongolia son personas jurídicas. De conformidad con lo dispuesto en la nueva Ley de televisión pública nacional (2005) en los consejos de administración de estos organismos hay representantes de los partidos políticos, las asociaciones culturales y el público en general.

81. En la actualidad se emiten alrededor de 10 horas de programas de aprendizaje de idiomas para los ciudadanos de Mongolia. En total existen aproximadamente 50 cadenas que emiten programas bilingües (inglés, ruso, chino, japonés, alemán, francés, turco, coreano, kazajo, etc.) con subtítulos para las personas con deficiencias auditivas.

82. En Mongolia 201 estaciones de televisión y radio emiten en el país y en todo el mundo a través de Internet. Además, en 2005 había registrados en el Ministerio de Justicia e Interior de Mongolia 1.493 periódicos y 391 boletines de noticias.

83. De conformidad con lo dispuesto en la Ley de celebraciones y conmemoraciones (2003) el 10 de diciembre es el Día de los Derechos Humanos.

III. CONCLUSIÓN

84. Mongolia aprecia la labor realizada por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial en la promoción de los derechos humanos en todo el mundo. El Gobierno de Mongolia se compromete a aplicar la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y a presentar periódicamente sus informes al Comité.
